



Rendición de cuentas

En importante tener en cuenta:

- **En el nivel de centro zonal:**

Programar y realizar en el año, una (1) mesa pública por cada centro zonal: las mesas públicas de los centros zonales deberán realizarse entre el 1 de mayo y hasta el 31 de agosto de la vigencia en curso, priorizando los municipios en donde no se hayan realizado estos eventos en los años anteriores.

- **En el nivel regional:**

Programar y realizar un evento de rendición de cuentas por cada regional: estos eventos deberán programarse una vez se hayan realizado todas las mesas públicas correspondientes a la regional. Se podrá realizar desde el 1 de junio y hasta el 31 de octubre de 2020.